

1.5 Actuaciones de la Unidad Coordinadora

1.5.1 RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS DEL MINISTERIO FISCAL

Por Real Decreto 213/2021, de 30 de marzo fue nombrada Fiscal de Sala de lo Civil la Excm. D.^a Pilar Martín Nájera cesando como Fiscal de Sala contra la violencia sobre la mujer siendo merecedora, así como su equipo, de un reconocimiento explícito a su trabajo y dedicación en esta Unidad.

Por Real Decreto 343/2021, de 18 de mayo, fue promovida a la categoría de y nombrada Fiscal de Sala de la Fiscalía de Sala contra la Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado D.^a Teresa Peramato Martín. La Unidad en el momento de hacer esta memoria cuenta con dos fiscales adscritas, las Ilmas. Sras. D.^a Marta Holgado Madruga y D.^a Pilar Fernández Pérez (nombradas por R. D de 12 de enero y 21 de junio de 2021, respectivamente).

En las relaciones con la FGE se ha de destacar que, en el mes de noviembre, la FGE en coordinación con el CEJ propuso a esta Unidad coordinar la puesta en marcha y planificación para el año 2022 de un curso de perspectiva de género, *on line*, que como eje estratégico tuviera la formación en perspectiva de género e igualdad, con el fin de avanzar en la sensibilización de los integrantes del Ministerio Fiscal y teniendo por objetivos el desarrollo de actividades de formación en perspectiva de género a fin de dar cumplimiento a las previsiones de la LO 5/2018 de 28 de diciembre, de reforma de la LOPJ sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género, asegurar la adquisición de conocimientos específicos en no discriminación y perspectiva de género por parte de los miembros de las carreras judicial y fiscal y acreditar la participación en actividades de formación continuada con perspectiva de género para acceder a las pruebas selectivas para el ingreso o la promoción/especialización. En este curso han colaborado, además de esta Unidad, las Unidades especializadas en civil, contencioso administrativo, social, mayores y personas con discapacidad, extranjería, menores, criminalidad informática, odio y siniestralidad laboral.

Con la finalidad de establecer en la Sección de lo Penal del TS un sistema de contacto y comunicación directo con las Fiscalías especializadas en el ámbito del recurso de casación, se celebró una Junta de Fiscales de Sala de lo Penal y especialistas el 6 de mayo, en la que se intercambiaron impresiones por parte de los asistentes.

A lo largo del año 2021 se han mantenido fluidas relaciones tanto con la Secretaría Técnica, como con la Unidad de Apoyo y la Inspec-

ción Fiscal dando puntual respuesta a los informes que se nos solicita. De igual manera, la relación y comunicación con las demás fiscalías del Tribunal Supremo, que nos remite la información relacionada con los recursos de casación que afectan a esta materia. También se ha mantenido la normalidad en las comunicaciones con los Fiscales Jefes Superiores, Fiscales Jefes Provinciales y Fiscales Jefes de Área.

1.5.2 RED DE FISCALES DELEGADOS Y FISCALES DE ENLACE

En cuanto a la coordinación de la Fiscalía de Sala con los y las fiscales delegados provinciales y de enlace, se les remitió desde la Unidad la Guía de actuación con perspectiva de género en la investigación y enjuiciamiento de los delitos de violencia de género; la Nota Interna del Ministerio de Política territorial y función Pública «la Mujeres víctimas de violencia de género podrán ser empadronadas cuando se encuentren en residencias, pisos tutelados o casas de acogida»; el informe del GREVIO sobre el cumplimiento de España del Convenio de Estambul de diciembre de 2020; el Protocolo de valoración forense urgente del riesgo de violencia de género.

Así mismo les fueron remitidas las sentencias más relevantes y novedosas del TS y TC, en el último semestre acompañadas de una ficha resumen. Con ocasión de las reformas operadas por la LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que modifica el artículo 544 ter 6 y 7 de la LECrim, lo que motivo que se elaborara y se remitiera, a través de la Unidad de Apoyo de la FGE, a toda la carrera el 14 de octubre la Nota de Servicio 1/2021 sobre Criterios orientativos en la interpretación de la nueva redacción de los artículos 544 Ter LECrim y 94.4 CC. Se han resuelto 15 consultas de las que en 3 ocasiones se resolvieron en forma de dictamen y fueron remitidos a toda la carrera fiscal y publicados en la página web www.fiscal.es por su importancia en la aplicación de las nuevas normas. De conformidad con la Instrucción 1/2015, de 13 de julio, sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Fiscales de Sala Delegados, a lo largo de este año 2021 se han efectuado 130 supervisiones de escritos de acusación (47 en el primer semestre y 83 en el segundo) y 13 de escritos de sobreseimiento provisional (5 en el primer semestre y 8 en el segundo) en la mayoría de los casos procedentes de las Fiscalías de Madrid y Barcelona y en Sumarios ordinarios.

Los días 15 y 16 de noviembre de 2021, se celebraron en Madrid, en la sede la Dirección General de la Guardia Civil, el décimo séptimo

Seminario de Fiscales Delegadas/os de Violencia sobre la Mujer, bajo la dirección de la Excma. Fiscal de Sala Delegada, jornadas que fueron inauguradas por la Excma. Sra. Fiscal General del Estado D.^a Dolores Delgado y por el Excmo. Sr. Director Adjunto Operativo de la Guardia Civil D. Pablo Salas, seminario en el que se alcanzaron unas Conclusiones que tras ser avaladas por la FGE se remitieron a toda la carrera y colgaron en la página web.

1.5.3 RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN

El día 17 de febrero de 2021 compareció la Excma. Sra. Fiscal de Sala ante la Comisión especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del informe del Senado sobre las estrategias contra la violencia de género aprobadas en el marco del pacto de estado.

El día 14 de junio de 2021 se celebró una reunión con la Ministra de Igualdad, la Secretaria de Estado y la Delegada de Gobierno para la Violencia sobre la Mujer, que se centró en la necesaria coordinación de todas las instituciones a fin de avanzar hacia la erradicación de la violencia de género en todas sus manifestaciones.

Con el Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del CGPJ se ha mantenido una fluida comunicación habiéndose celebrado 5 reuniones con diverso contenido. De la misma manera, se ha mantenido constante comunicación con la Delegación de Gobierno contra la violencia de género y con el Observatorio Estatal contra la Violencia de Género, habiéndose mantenido dos reuniones del Pleno el 12 de mayo y 10 de noviembre y en la Comisión permanente el día 20 de octubre. Como temas fundamentales se trataron las categorías de feminicidios que se deben computar en un futuro, así como sus definiciones y la elaboración de la Estrategia de igualdad 2022-2025. Así mismo, se mantuvo una reunión en la Comisión de seguimiento de los Dispositivos telemáticos de detección de la proximidad.

En el marco de las competencias del Ministerio del Interior, la relación con EMUME y UFAM, ha seguido siendo fluida y constante a fin de poder articular una mejor respuesta para las víctimas en general y las del ámbito rural en particular.

Teniendo en cuenta los artículos 124 de la Constitución y 1 y 3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que definen la función tuitiva del Ministerio Fiscal como defensor de las víctimas en el proceso penal, lo que reitera el artículo 773.1 de la LECrim, desde la Unidad Coordinadora, el día 13 de noviembre, se recabó información al Secretario General de IIPP sobre el n.º de presos preventivos y condenados por violencia de género que están llevando a cabo comunica-

ción personal en el C. Penitenciario con sus hijos menores; tras recibir la información reclamada, se efectuó una reunión con el Secretario General y el Excmo. Sr. Fiscal de Sala coordinador de Vigilancia penitenciaria en aras a establecer una coordinación a los efectos de hacer efectiva la previsión contenida en el artículo 94.5 del CC reformado por la Ley 8/2021 de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

El día 30 de junio se mantuvo una reunión con la Consejera de Justicia de C. A. Valenciana para informarnos de la creación de la UVIF provinciales y comarcales en el año 2019, del proyecto, su funcionamiento y darnos a conocer la Guía de actuación de los Médicos Forenses y trasladarnos su preocupación por el grado de implicación en la utilización de estas herramientas.

A nivel internacional, se ha mantenido continua cooperación con la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos –Red Especializada en Género– REG. Todas las reuniones se han llevado a cabo de manera virtual habiendo participado en todas ellas la fiscal delegada provincial de Cádiz y, sucesivamente, la anterior y la actual Fiscal de Sala; en esas reuniones se ha trabajado intensamente en el grupo de trabajo sobre transversalización del enfoque de género en los Ministerios Públicos y, en concreto, sobre interesantísimos proyectos como las pautas de «criminalidad organizada o compleja y violencia contra las mujeres»; el «Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)» y sobre las «Pautas para la investigación de casos de desaparición de mujeres y población LGTBIQ+» Por otra parte, se recibió el día 27 de septiembre a una delegación de la Inspección General de Justicia de Francia interesada en conocer la experiencia española en la materia, sus logros, las dificultades y soluciones a fin de mejorar la implementación y la efectividad de las medidas de protección en su país. Por último, mencionar la intensa relación mantenida por esta Unidad con la sociedad civil y las víctimas con quienes se han llevado a cabo numerosas reuniones.